



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 680014003014- 2017-00608-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, octubre siete (7) del año dos mil veinte (2020).

A través de escrito aportado por el demandado señor ELKIN DARIO CARVAJAL BAUTISTA, se solicita el aplazamiento de la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP, agendada inicialmente para el día 8 de octubre 2020 próximo.

Por encontrarlo procedente, al estar plenamente justificada la causa del aplazamiento; se accede a ello y se reprograma la diligencia en mención, para el día 28 de octubre de 2020 a las 9:00 am.

La audiencia se realizará en la forma inicialmente convocada a través de la plataforma life size. El link de ingreso a la audiencia les será remitido a los correos electrónicos de partes y testigos, que obren en el plenario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUÍZAMO
JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO
Firmado Por:
Para notificar a las partes el contenido de la providencia anterior se cumplió por anotación en el estado No. 115 de hoy 8 de octubre de dos mil veinte.
GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander

Código de verificación:

**5f90abd82686814e0abaf000200f2d8f31017991cc70ec3cda72769cb
daa223e**

Documento generado en 07/10/2020 04:34:55 p.m.